

## COBERTURAS

Seguros	Coberturas	
	2012	2013
· Incapacidad Laboral (€/mes)	530,45 €	546,36 €
· Vida Ahorro MEL	3.000,00 €	3.000,00 €
· Dependencia Renta (€/mes)	300,00 €	300,00 €
· Seguro de Jubilación MEL		
Aportación (€/mes): 25-30 años	106,09 €	109,27 €
31-44 años	159,14 €	163,91 €
45-60 años	169,74 €	174,84 €

## EJEMPLO DE CUOTAS MENSUALES

Edad	Hombres		Mujeres	
	2012	2013	2012	2013
35	198,47	204,06	201,66	207,25
40	207,77	213,57	211,61	217,41
45	226,41	232,68	231,07	237,34
50	234,06	240,44	239,76	246,14
55	244,36	250,88	251,44	257,96
60	262,61	269,44	271,71	278,54

A partir de los 61 años, consulte las coberturas y cuotas con la entidad.

BARCELONA  
Sede central

MADRID

A CORUÑA  
Colegio Oficial de Médicos

ILLES BALEARS  
Colegio Oficial de Médicos

LAS PALMAS  
Colegio Oficial de Médicos

MÁLAGA  
Colegio Oficial de Médicos

MURCIA

SANTANDER

SANTIAGO DE COMPOSTELA

SEVILLA  
Colegio Oficial de Médicos

TENERIFE  
Colegio Oficial de Médicos

VALENCIA  
Colegio Oficial de Médicos

Via Laietana, 31  
08003 Barcelona  
Tel. 933 197 800  
Fax 933 107 353

Zorrilla, 27-29, bajos izq.  
28014 Madrid  
Tel. 915 235 852  
Fax 915 231 519

Av. Salvador de Madariaga, 66  
15008 A Coruña  
Tel. 981 139 244  
Fax 981 139 244

Pseo. Mallorca, 42  
07012 Palma de Mallorca  
Tel. 971 722 200  
Fax 971 715 161

León y Castillo, 44  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 360 001  
Fax 928 370 255

Curtidores, 1  
29006 Málaga  
Tel. 952 345 166  
Fax 952 345 166

Centro de Negocios INTI-Murcia  
Av. Teniente Montesinos, 8  
Torre A, 4a planta, despacho 10  
30100 Murcia  
Tel. 968 967 558

Antonio López, 8, bajos  
39009 Santander  
Tel. 942 367 349  
Fax 942 367 349

Rua San Pedro Mezonzo, 39  
15701 Santiago de Compostela  
Tel. 981 597 064

P.º de la Borbolla, 47  
41013 Sevilla  
Tel. 954 298 393  
Fax 954 298 394

Horacio Nelson, 24  
38006 Santa Cruz de Tenerife  
Tel. 922 240 674  
Fax 922 240 674

Av. de la Plata, 20  
46013 Valencia  
Tel. 963 337 917  
Fax 963 337 917

[www.mutualmedica.com](http://www.mutualmedica.com)  
[infomutual@mutualmedica.com](mailto:infomutual@mutualmedica.com)  
@MutualMedica  
[http://www.linkedin.com/  
company/mutual-medica](http://www.linkedin.com/company/mutual-medica)



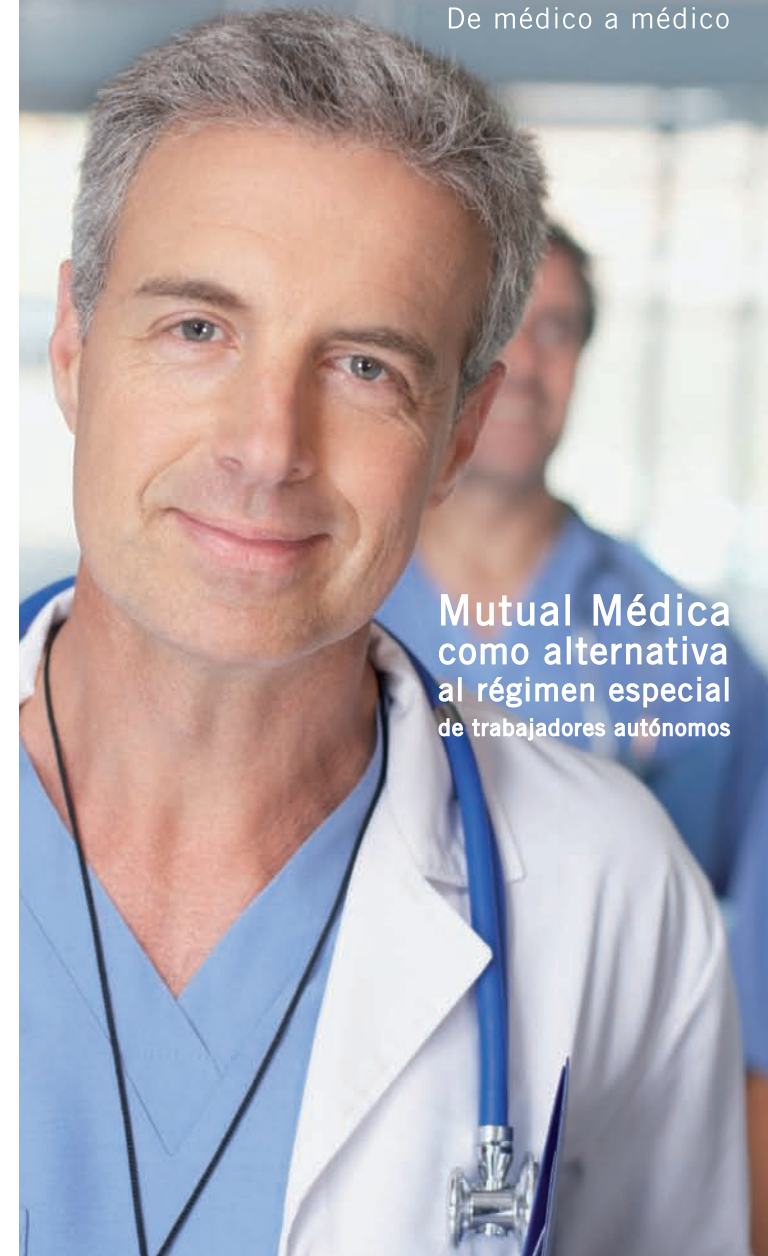
MEL

Seguro Integral para  
Médicos de Ejercicio Libre



MutualMedica

De médico a médico



Mutual Médica  
como alternativa  
al régimen especial  
de trabajadores autónomos

MutualMedica le Informa  
901 215 216  
Oficina Virtual  
[www.mutualmedica.com](http://www.mutualmedica.com)



MutualMedica

De médico a médico

**MEL** es un conjunto de seguros diseñados en exclusiva y a medida para cubrir las necesidades de los médicos.

Este producto actúa como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para aquellos médicos que ejercen por cuenta propia, o por cuenta propia y ajena al mismo tiempo. Mutual Médica es la única entidad de previsión social que ofrece esta alternativa.

#### • LA MEJOR OPCIÓN

Mutual Médica, como mutualidad profesional sin ánimo de lucro, revierte los beneficios en el mutualista. El Consejo de Administración está formado solo por médicos, que velan por ofrecer los productos y servicios que nuestro colectivo necesita. La gestión segura y la relación de confianza y transparencia nos permiten ofrecer la máxima garantía de solvencia y la mayor capacidad aseguradora.

#### • CON LAS MEJORES VENTAJAS

- **Deducción fiscal:** hasta el 100% de las cantidades destinadas al MEL se consideran partidas deducibles en el IRPF.
- **Flexibilidad:** el MEL es totalmente personalizable. Se puede ir ajustando cada cobertura a las necesidades de cada médico, así como contratar otros seguros.

Mutual Médica es especialista en ofrecer seguros exclusivos para médicos. Consulte con su asesor personal cómo obtener la mejor cobertura y conseguir la mejor desgravación fiscal de acuerdo con sus circunstancias personales.



## SEGUROS

El MEL es un conjunto de seguros diseñados en exclusiva y a medida para cubrir las necesidades de los médicos:

#### INCAPACIDAD LABORAL (30 Primeros Días + Invalidez)

Usted estará asegurado desde el primer día de su baja laboral hasta su recuperación. Aunque su baja se prolongue hasta los 70 años, usted cobrará la renta mensual que tenga contratada.

La renta mensual le cubre en caso de:

- Enfermedad, accidente, intervención quirúrgica e invalidez.
- Hospitalización y a partir del tercer día, con una prestación que duplicará la indemnización contratada.
- Permiso de maternidad, incluidas la adopción y la acogida, con una renta mensual con un máximo de cuatro meses.
- Permiso de paternidad, con una cobertura equivalente a quince días.
- Nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento, con una prestación equivalente a cuatro días.
- Defunción del cónyuge, pareja de hecho o familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, con una prestación equivalente a cuatro días.

#### DEPENDENCIA RENTA

En las situaciones de Gran Dependencia, Dependencia Severa y Dependencia Moderada y de acuerdo al grado correspondiente, el seguro de Dependencia le garantiza:

- Una renta mensual vitalicia.
- Ayuda domiciliaria.
- Consulta médica telefónica.
- Servicios de teleasistencia en los casos de Gran Dependencia y Dependencia Severa.

#### VIDA AHORRO MEL

En caso de defunción, le garantiza un capital para sus beneficiarios. Este producto le ofrece, además, una participación anual en beneficios que incrementa su capital garantizado.

#### SEGURO DE JUBILACIÓN MEL

Realizando aportaciones periódicas para que pueda tener un capital para su jubilación. Le ofrece un interés técnico anual garantizado durante toda la vigencia del contrato, así como participación en beneficios que incrementan su capital garantizado.

## BENEFICIOS DE SER MUTUALISTA

Al contratar el MEL, usted recibirá la tarjeta **Mutual Médica Servicio** y entrará a formar parte de Mutual Médica, una mutualidad exclusiva para médicos, que le proporciona los siguientes servicios y prestaciones sociales:

- Asistencia en viaje
- Asistencia informática
- Asistencia jurídica
- Servicio para el mutualista mayor
- Premio de natalidad
- Beca Mutual Médica
- Premio Doctor Font



### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Sea cual sea el sistema de previsión al que se vaya a acoger, RETA o MEL, dispondrá del plazo de un mes, a contar desde el inicio de la actividad por cuenta propia, para optar por uno u otro. Pasado dicho plazo sin haber manifestado expresamente su decisión, la Administración Pública entenderá que se ha acogido al RETA y podrá reclamarle las cuotas atrasadas, con sus correspondientes recargos.